oficio.
Valga dos maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

[illegible] al Calde m.or de la dha ciudad de Jeza. Sup.co [illegible] se le
[illegible] en las ausencias y enfermedades del dho D. Juan
Castillo Alderete y [illegible] sin limitacion alguna [illegible]
con bien al servicio de su mag.d y cumplim.to de la dha hor-
den fho en la ciud.d de Murcia en [illegible] de mil y seis.s y setenta y tres años. [illegible] Por su m.do [illegible]
[illegible]
[illegible] Castillo [illegible] caballero del
Orden del Cantaraco [illegible] de esta ciud.d de
Murcia y la dicha carta [illegible] Super intendente general
de las rentas [illegible] de este Reyno [illegible] conservador de
las alcabalas [illegible] de la dha ciud.d [illegible]
[illegible] en [illegible] de su mag.d [illegible]
D. Juan Castillo Alderete caballero del Orden de San
Diego [illegible] caballero [illegible] Gobernador de la ciud.d
de Jeza y [illegible] la comision que tengo de su mag.d
[illegible] conservador de las dhas rentas de alcaba-
las y unos [illegible] por lo que toca a las villas de este
alcabalatorio comprehendidas en el p.to de la dha ciud.d
de Jeza [illegible] por cartas [illegible] del Real Con-
sejo de hazienda firmada del S.r D. [illegible] Ortiz [illegible]
secretario de su mag.d en dho R.l Consejo [illegible] de
zinco de nobiembre pasado de este año se me hordena
[illegible] dho S.r Governador hiziere au-
sencia de la dha ciud.d [illegible] despacho necesario [illegible] dha
subdelegacion se entienda con su alcalde m.or [illegible]
[illegible] dha gobernacion [illegible] con el thenor de
dha horden en [illegible] despacho el S.r [illegible] D. Joseph
[illegible] Calante alcalde m.or de la dha ciud.d de Jeza
[illegible] de la subdelegacion que tengo hecha a dho S.r
D. Juan Castillo Alderete [illegible]